

SECRETARIA: Señora Juez, le informo que el apoderado judicial de la parte demandante presentó renuncia de poder y el apoderado de la parte demandada presentó sustitución de poder. Así mismo, la Policía Nacional dio respuesta a la solicitud del despacho. Al despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Sincelejo, 28 de julio 2023.

KATYA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ

Secretaria



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre

Sincelejo, julio veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo

Radicación: 70-001-41-89-001-2019-00312-00

Demandante: YANETH DEL CARMEN MONTES BERTEL

Demandados: FABIO ANDRÉS GONZALEZ MENDOZA Y OSCAR LUIS HERNÁNDEZ ARRIETA

En memorial que antecede, observa este despacho que la apoderada judicial sustituta de la parte demandante, Dra. HILDA JOHANA ALMAZA LARROTTA, presentó memorial mediante el cual renuncia a la sustitución de poder conferida por el apoderado principal Dr. MAURICIO JOSÉ HERRERA BARRIOS y la misma le fue comunicada al abogado HERRERA BARRIOS.

De igual manera, el apoderado judicial sustituto del ejecutado OSCAR LUIS HERNÁNDEZ ARRIETA, Dr. VÍCTOR HERNÁN DUEÑAS ORTIZ, allegó al despacho memorial sustituyendo poder para actuar al Dr. DAVID DANILO ACOSTA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.303.028 y con T.P. No 372.613 del Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, el Juzgado de conformidad con los artículos 75 y 76 del C.G.P., accederá a tales solicitudes.

Por otro lado, se advierte que se recibió respuesta al oficio dirigido a la POLICIA NACIONAL para que informara al despacho la dirección física y electrónica del ejecutado FABIO ANDRÉS GONZALEZ MENDOZA. En consecuencia, se ordenará que dicha información se ponga a disposición de la parte ejecutante, para que realice los trámites de notificación del encartado.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: POR SECRETARÍA, remitir a la parte demandante el oficio enviado por la POLICIA NACIONAL, el día 02 de septiembre de 2022, mediante el cual se informa la dirección física y electrónica del ejecutado FABIO ANDRÉS GONZALEZ MENDOZA, identificado con C.C. No 1.103.111.013, a fin de que se sirva realizar las diligencias de notificación al ejecutado del auto que libró mandamiento de pago, conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P., o en consonancia con la ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia a la sustitución de poder conferida a la Dra. HILDA JOHANA ALMAZA LARROTTA, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 64.919.030 de Sincelejo y T.P No 190.633 expedida por el C. S. de la J. por parte del Dr. MAURICIO JOSÉ HERRERA BARRIOS, apoderado principal de la parte demandante.

TERCERO: RECONOCER al Dr. DAVID DANILO ACOSTA PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.303.028 y con T.P. No 372.613 del Consejo Superior de la Judicatura, como

apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los fines de la sustitución de poder conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MILAGROS GUERRA SAMPAYO
Juez